



ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
GOBIERNO DE PUERTO RICO

JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aviso de Adjudicación de la Subasta Formal Núm. 21-010-ASSMCA
para la adquisición e instalación del sistema de rociadores en la Unidad de Alcoholismo de San Juan, adscrita a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 14 de abril de 2021, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. 21-010-ASSMCA, la cual tiene como propósito la adquisición e instalación del sistema de rociadores en la Unidad de Alcoholismo de San Juan, adscrita a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día.

El Pliego de la Subasta Núm. 21-010-ASSMCA, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **miércoles, 18 de agosto de 2021**, aprueba y emite esta Resolución de Adjudicación.

I. Trámite Procesal.

El 20 de abril de 2021 se celebró la reunión pre-subasta virtual para la Subasta ante nuestra consideración. La participación en esta reunión era de carácter compulsorio para todo licitador interesado en presentar una oferta. En la reunión pre-subasta participaron tres (3) licitadores.

La vista ocular compulsoria se realizó el 22 de abril de 2021, en las facilidades de la Unidad de Alcoholismo de San Juan. A la inspección comparecieron los mismos licitadores que participaron de la reunión pre-subasta.

Transcurrida la reunión pre-subasta y la vista ocular, el 30 de abril de 2021, se emitió la enmienda #1 a los fines de notificar la nueva fecha para entrega de ofertas y del Acto de Apertura. El 20 de mayo del año en curso se anunció la enmienda #2 a los fines de notificar cambios a las condiciones

especiales dispuestas originalmente en el Pliego de la Subasta ante nos, así como se modificaron las fechas de entrega de ofertas y Acto de Apertura.

Finalmente, los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la Oficina de la Junta de Subastas y electrónicamente en o antes del jueves, 27 de mayo de 2021, a las 10:00 de la mañana. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a las 11:00 am, conforme se había establecido en la segunda enmienda al Pliego de la Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido en la Oficina de la Junta dos (2) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Security Alarm Systems LLC
2. ER Building Solutions LLC

Recibidas las ofertas, el Área de Adquisiciones de la ASG y la Agencia requirente procedieron a evaluar las mismas e hicieron sus recomendaciones a la Junta de Subastas. De igual forma, esta Junta analizó ponderadamente las ofertas y las recomendaciones recibidas, para entonces determinar cuál propuesta cumplía con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego de la Subasta Núm. 21-010-ASSMCA, y cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas.

Las dos (2) ofertas recibidas conforme al Pliego de la Subasta fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; (3) la garantía; (4) el término de entrega; y (5) cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Para determinar cuál oferta es la más beneficiosa y conveniente para el Gobierno y otorgar la *buena pro* de esta Subasta, esta Junta no tan solo tomó en consideración el precio, sino el cumplimiento con los términos y condiciones por parte de los licitadores.

Las especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. 21-010-ASSMCA, fueron provistas por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico. Los licitadores vienen obligados a cumplir cabalmente con cada uno de los detalles descritos en las especificaciones.

La tabla para cotizar estaba dividida en cuatro (4) partidas, las cuales incluían: diseño de planos aprobados por el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; adquisición de sistema de

rociadores institucionales; instalación del sistema de rociadores; y recogido y disposición de escombros.

Los trabajos debían ser garantizados por un periodo no menor de dos (2) años en materiales y mano de obra. El licitador que se lleve la *buena pro* tendrá un término de 120 días para completar el proyecto.

La oferta tenía que estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) una fianza de licitación por la cantidad del cinco (5) por ciento del total de la oferta a nombre de la Administración de Servicios Generales; (2) la oferta firmada por un representante autorizado por el licitador; (3) carta de presentación; (4) literatura de los equipos; y (5) la tabla de cotizar en el documento provisto. Estos requisitos eran indispensables para que la oferta pudiese ser evaluada en sus méritos por esta Junta de Subastas.

El Pliego y todos los documentos que se anejaban a este, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta Subasta, tenían que ser incluidos al someter la oferta.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. 21-010-ASSMCA, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“...la ASG se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Analizados estos factores y evaluadas todas las propuestas, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

III. Licitador Agraciado.

Luego de realizar la evaluación de las dos (2) ofertas recibidas para la Subasta Formal Núm. 21-010-ASSMCA, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 18 de agosto de 2021, determina que la oferta recibida que mejor responde a los intereses del Gobierno de Puerto Rico es la de **Security Alarms Systems LLC**.

La compañía aquí mencionada es la que mejor responde a las necesidades y requisitos del Estado. Esta compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los

requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta de Subasta tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de la Subasta Núm. 21-010-ASSMCA.

Veamos.

El Licitador Agraciado presentó junto a su oferta los documentos emitidos por esta Junta relacionados a la Subasta ante nos; la fianza de licitación a nombre de la Administración por el cinco (5) por ciento del total de la oferta; su Certificado del RUL; su carta de presentación con un listado de obras realizadas; la oferta firmada; y la literatura de los equipos ofertados. Asimismo, hacemos constar que la evaluación presentada a esta Junta por parte del Área de Adquisiciones de la Administración y de la Agencia requirente indican que este Licitador cumplió con todo lo requerido.

En lo referente al costo, en resumen, el precio ofertado por Security Alarms Systems es el precio¹ más económico de entre las ofertas recibidas. De igual forma, su oferta incluye una garantía de dos (2) años y su término de entrega es de cuatro (4) meses o ciento veinte (120) días, según requerido en el Pliego de la Subasta objeto de esta Resolución.

Así las cosas, el inciso 7 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone que: “[l]a *buena pro* se otorgará a aquel licitador responsivo cuya oferta cumpla con las Instrucciones Generales, Términos, Condiciones, Especificaciones y cuyos precios sean convenientes para el Gobierno de Puerto Rico”.

Por tanto, y tras el análisis integral de todos los renglones requeridos, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado, aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitador No Agraciado.

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los factores expuestos en la Sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no representa los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico la oferta presentada por **ER Building Solutions LLC**.

Pasemos a discutir la oferta y la razón para rechazar la oferta presentada por el Licitador No Agraciado.

La compañía ER Building, cumplió con todos los términos y condiciones requeridos para la Subasta ante nos. Su oferta estuvo acompañada por la fianza de licitación requerida, la literatura

¹ Ver Anejo I de esta Resolución.

de los equipos, los documentos emitidos por esta Junta para la Subasta 21-010-ASSMCA, la oferta del licitador firmada, su Certificado del RUL, la carta de presentación y la tabla de cotizar provista, sin embargo, cuando evaluamos el precio², la propuesta de este Licitador representa un costo mucho más alto que el del Licitador Agraciado. La garantía ofrecida y el término de entrega son idénticos a los del Licitador Agraciado. Así las cosas, teniendo esta Junta ante nuestra consideración una oferta más económica, que de igual manera cumple con todo lo requerido, nos encontramos imposibilitados de aceptar la oferta presentada por ER Building.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas del Gobierno de Puerto Rico, entiende que la oferta presentada por el Licitador No Agraciado no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

² Ver Anejo I de esta Resolución.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaría en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VI. Instrucciones.

El Licitador Agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución ("*Performance Bond*") del veinticinco (25) por ciento de su oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

30
10
02

VII. Conclusión.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* al Licitador indicado en la sección III de este escrito, con el voto a favor de los miembros asociados Toro Chiqués, López Echegaray y Silva Torres.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Srta. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



Sra. Ana M. Silva Torres
Miembro Asociada

CERTIFICO: Que hoy, 18 de agosto de 2021, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Formal Núm. 21-010-ASSMCA.

Security Alarm Systems LLC

Urb. Campo Real
11 Calle Rey Alejandro
Las Piedras, PR 00771
servicio@securitysystemspr.com

ER Building Solutions LLC

PO Box 193201
San Juan, PR 00919
office@erbpr.com



María L. Rivera Rodríguez
Secretaria

ANEJO I

<u>Licitador</u>	<u>Término de Entrega</u>	<u>Garantía</u>	<u>Precio Global</u>
Security Alarm Systems LLC	4 meses	2 años	\$582,750.00
ER Building Solutions LLC	4 meses	2 años	\$767,900.00

Handwritten signature/initials in blue ink.